

Expediente: **3250/20**
Carátula: **CFN S.A. C/ NIETO VIVIANA DEL ROSARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - NIETO, VIVIANA DEL ROSARIO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 3250/20



H104067976786

JUICIO: CFN S.A. c/ NIETO VIVIANA DEL ROSARIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°3250/20

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$36300 de la cuenta judicial N° 562209541370377 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU 2590102110099009110000 del BANCO ITAU, perteneciente al letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO CUIT N° 23231174699. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$30000 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$2400 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$6300 - por la condición tributaria del letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO CUIT N°, 23231174699 (Responsable Inscripto) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209541370377 el importe de \$5400 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados al letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO CUIT N° 23231174699 (8% a cargo del nombrado letrado -\$2400- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$3000-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 3250/20

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.